

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

CVE-2015-14301 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de ayuda a domicilio.*

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios "Nansa" el día 14 de diciembre de 2015, se acordó la aprobación del expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Se anuncia la apertura del periodo de presentación de proposiciones al citado procedimiento en base a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios "Nansa".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Mancomunidad de Municipios "Nansa".
 - 2) Puentenansa s/n.
 - 3) Rionansa 39554.
 - 4) Teléfono: 942 728 238
 - 5) Telefax: 942 728 239
 - 6) Correo electrónico: administración@mancomunidadnansa.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://mancomunidadnansa.net>

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contrato de servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad de Municipios "Nansa".
- c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa y Tudanca.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.
- e) Admisión de prórroga. Prorrogable por dos años.
- f) CPV: 85312000-9 y 98513310-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Precio: La mejor oferta económica se valorará con 50 puntos y el resto de ofertas conforme a lo siguiente:

Por cada fracción centesimal (tomando como referencia la mejor oferta económica) se restará de la puntuación máxima 0,50 puntos.
 - No se admitirán ofertas en las que ésta sea superior a la cantidad de trece euros cincuenta céntimos (13,50 €/hora - I.V.A. excluido).
 - Compromiso por parte de la entidad licitadora de realizar limpiezas generales en las viviendas donde se presta el servicio cuando se requiera, previa a la puesta en marcha del SAD.

JUEVES, 7 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 3

Este tipo de limpieza consistirá en retirar objetos inservibles y basuras, desinfectar, barrer y fregar con productos adecuados. Hasta un máximo de 4 puntos, teniendo en cuenta que cada limpieza deberá ser como mínimo de 5 horas.

- 1 limpieza 0,5 puntos. 5 limpiezas 2,5 puntos.
- 2 limpiezas 1 punto. 6 limpiezas 3 puntos.
- 3 limpiezas 1,5 puntos. 7 limpiezas 3,5 puntos.
- 4 limpiezas 2 puntos. 8 limpiezas 4 puntos.

— Formación complementaria. Por estar en posesión de diplomas por asistencia o aprovechamiento a cursos de formación o perfeccionamiento (de la persona responsable de la empresa que llevará a cabo la coordinación del servicio de ayuda a domicilio). Se valorarán únicamente los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de acción social, siempre que éstos hubieran sido convocados u organizados por Institutos y Escuelas Oficiales, Universidades, INEM, Comunidades Autónomas, Colegios Oficiales u otras entidades de carácter público, hasta un máximo de 4 puntos.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 100 y 199 horas: 1.00 punto por cada uno.
- Entre 200 y 249 horas: 1.50 puntos por cada uno.
- De 250 horas o más horas 2.00 puntos por cada uno

4. Valor estimado del contrato: 489.618,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Se fija como precio máximo el valor de la hora de prestación del servicio, el de 13,50 euros, I.V.A. excluido.

6. Garantías exigidas.
Provisional: No se exige.
Definitiva (%): 5.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al presupuesto estimado anual del contrato, I.V.A. excluido.

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por el medio siguiente:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatarios, público o privado, de los mismos entre los que debe figurar, al menos dos servicios de similares características o superiores en lo que respecta al volumen de gestión (usuarios, horas...), mediante contratos con las Administraciones Públicas o entidades privadas.

Otros requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.
- Compromiso de dedicación de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

JUEVES, 7 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 3

8. Presentación de ofertas:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, de las 9 a las 14 horas, en el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el perfil del contratante.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax (942 728 239), telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

9. Apertura de ofertas:

Según lo especificado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de publicidad: Publicación de anuncios de licitación, con un importe máximo de 600,00 euros.

Puentenansa, 17 de diciembre de 2015.

El presidente,

Pedro Manuel González Olcoz.

2015/14301

CVE-2015-14301